NOMINA DE ACCIONISTAS

Registro Unico de Contribuyentes No. 0990615667001

Número del Expediente 4 0 4 2 2 — 8 3 AÑO

POZAMAR C. A.

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

CAPITAL NACIONAL S/. 500.000,oo 100.o/o
CAPITAL EXTRANJERO S/. ...-0-..... -0-....o/o
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 500.000,oo.....

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL
									ORDINARIAS		PREFERIDAS		
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	(a b)
1	Coronel Jones Jorge	0906336312	Ecuatoriana				Ecuador		160	160.000,oo			160.000,oo
2	Crespo Guzmán Carlos	0902191402	Ecuatoriana				Ecuador		160	160.000,oo			160.000,oo
3	Nevarez Zurita Yolanda	0900103888	Ecuatoriana				Ecuador		160	160.000,oo			160.000,oo
4	Mendieta Sánchez Raúl	0907712103	Ecuatoriana				Ecuador		10	10.000,oo			10.000,oo
5	Iza Porras Julio	0905484416	Ecuatoriana				Ecuador		10	10.000,oo			10.000,oo
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
								SUMAN	500	500.000,oo			500.000,oo

Certifico que la información es correcta

Quito, Octubre 10 de 1986

LUGAR Y FECHA

f) REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS: Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

(3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.